



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	RUBIELA MARTINEZ FRAGOZO, madre de la niña RIHANNA PEREZ MARTINEZ
APODERADA:	DRA. KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES
DEMANDADO:	ALFONSO RENE PEREZ TORRES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00174-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Se observa en el presente proceso, que la parte demandante, **RUBIELA MARTINEZ FRAGOZO**, madre de la niña **RIHANNA PEREZ MARTINEZ**, no hizo uso del traslado concedido, en auto de agosto Primero (01) de dos mil veintitrés (2023), es decir, no agotó el requisito de procedibilidad indispensable en esta clase de proceso, de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**. En consecuencia, se ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriquana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751f4c3a1bb09fe5f52c180bb4ac919175e2a7c663599f7ac3789f48b8422f8e**

Documento generado en 11/08/2023 10:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>